PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección General, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto:Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa en el grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones orientados a optimizar la calidad de los datos geográficos, realizar la migración de servicios a entornos en la nube y fortalecer el desempeño de los servicios geográficos disponibles en Internet, en el marco del proyecto de fortalecimiento de la capacidad institucional y el producto de servicios tecnológicos.

Obligaciones:

1, Desarrollar actividades de implementación de la arquitectura híbrida (ESRI y open source) para la entidad.
2, Participar en el desarrollo y mejora de herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG) que faciliten la administración y el acceso a la información geográfica a través de un portal web institucional.
3, Realizar el mantenimiento y atender los requerimientos de actualización o mejora del visor geográfico utilizado en las diferentes aplicaciones de la entidad.
4, Proporcionar asistencia técnica en la optimización de geoprocesos con el fin de incrementar la eficiencia y reducir los tiempos de respuesta en los análisis cartográficos
5, Generar los despliegues y la validación de código relacionados con las aplicaciones geográficas.
6, Brindar apoyo a las labores de migración de servicios y geoprocesos hacia entornos en la nube, garantizando su correcta implementación y funcionamiento.
7, Gestionar oportunamente las solicitudes recibidas por la mesa de servicios que estén relacionadas con el desarrollo y mantenimiento de los geoprocesos, y servicios de mapa.
8, Cumplir las demás actividades que requiera el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.

Perfil: Titulo profesional en ingeniería topográfica con tarjeta profesional vigente y titulo de posgrado en la modalidad de especialización o maestria en geomática de 36 a 47 meses de experiencia profesional. de los cuales 18 meses corresponder a experiencia relacionada en desarrollo de sistemas de información geográfica.

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución No 388 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por el Grupo de Tecnologías de la

Información y las Comunicaciones, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de enero de 2026.

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Mario Alejandro Morales Lozada
Contratista - Grupo de Gestión Humana
SC - 051